

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: ARNALDO ANTONIO MEJIA SIERRA
EJECUTADO: JOSEFINA DEL CARMEN OÑATE DE OÑATE
RADICACIÓN No. 20001-31-03-004-1998-00294-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: ARNALDO ANTONIO MEJIA SIERRA
EJECUTADO: JOSEFINA DEL CARMEN OÑATE DE OÑATE
RADICACIÓN No. 20001-31-03-004-1998-00294-00

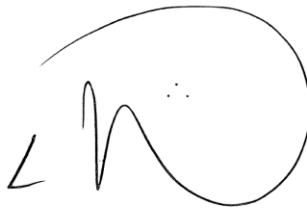
Atendiendo a la solicitud elevada por la demandada en la que solicita se libre el oficio de levantamiento de medida cautelar que fue ordenado sobre bien inmueble de su propiedad dentro del presente proceso, el despacho accede a ello como quiera que a través de providencia de fecha veintidós (22) febrero de dos mil cinco (2005), se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación y dispuso en su numeral 2° el desembargo de los bienes trabados en la litis de este asunto, dejando la salvedad que estos continúan embargados producto del remanente que obra en folio 96 del cuaderno principal.

Anteriormente se le había negado a la demandada la solicitud de desembargo toda vez que se había inscrito el remanente por orden del Juzgado Sexto Civil Municipal de Valledupar, Cesar, hoy Juzgado Tercero Civil de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, por lo tanto, los bienes objeto de desembargo, fueron puesto a disposición de ese juzgado, por ello en su momento este despacho consideró improcedente dicha solicitud.

Ese mismo juzgado, manifestó a esta agencia judicial, a través de auto de doce (12) de diciembre de (2012), se había decretado la terminación del proceso y así mismo se ordenó el levantamiento de la medida cautelar. Razón por la que se ordena que por secretaria se libre el oficio de levantamiento de la medida cautelar sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 190-26103 dirigida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: ARNALDO ANTONIO MEJIA SIERRA
EJECUTADO: JOSEFINA DEL CARMEN OÑATE DE OÑATE
RADICACIÓN No. 20001-31-03-004-1998-00294-00

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'D' shape with a vertical line through it and a small 'L' to the left.

JHONNY ESMELY DAZA LOZANO
JUEZ

F.S.P.